


S A L I D A	Secretaría General Registro Interno		E N T R A D A	Central de Contratación Registro Interno	
	2017000148	03/10/2017		2017000476	03/10/2017
	Registro Interno Secretaría General			Registro Interno Central de Contratación Administrativa	

ANEXO 20

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Elena Amaya León				
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Página	1/53		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA CON FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.

CLÁUSULA 1. NATURALEZA

Tal como establece la "Orden Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía" de 15 de noviembre de 2007:

- "El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual" (Art. 2).
- "Tiene como finalidad la mejora de la calidad de vida y la promoción de la autonomía de las personas para facilitarles la permanencia en su medio habitual" (Art. 4).

CLÁUSULA 2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la prestación del **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, en Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, con fomento de la economía social**, a las personas que accedan al mismo mediante resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en la que se les prescriba dicha prestación, en virtud de la aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia y su posterior desarrollo normativo, con inclusión de cláusulas sociales.

2.1. Características:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización, en lo que respecta a la atención de las personas en situación de dependencia en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, es competencia de las Diputaciones Provinciales (Art. 22.1, párrafo segundo de la citada Orden reguladora del S.A.D.), que podrá prestarlo de forma directa o indirecta.

En el caso de gestión indirecta, las entidades o empresas prestadoras del servicio deberán cumplir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 17 de esta Orden.

2.2. Perfil de las personas usuarias:

Las personas a atender deberán tener reconocido el Grado de Dependencia, en resolución emitida por la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como haberle sido prescrito el servicio como modalidad de intervención adecuada a las necesidades de la persona en la correspondiente resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención (PIA), de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

2.3. Actuaciones:

Las prestaciones objetos de contratación están comprendidas en dos tipos de actuaciones básicas:

Actuaciones de carácter doméstico: Son aquellas actividades y tareas que van dirigidas fundamentalmente al cuidado del domicilio y sus enseres como apoyo a la autonomía personal y de la unidad de convivencia.

- Relacionadas con la alimentación
 - Preparación de alimentos en el domicilio.
 - Servicio de comida al domicilio.
 - Compra de alimentos con cargo a la persona usuaria.
- Relacionadas con el vestido
 - Lavado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	2/53



- Repaso y ordenación de ropa.
- Planchado de ropa en el domicilio y fuera del mismo.
- Compra de ropa, con cargo a la persona usuaria.
- Relacionadas con el mantenimiento de la vivienda
 - Limpieza cotidiana y general de la vivienda, salvo casos específicos de necesidad en los que dicha tarea será determinada por el personal técnico responsable del servicio.
 - Pequeñas reparaciones domésticas. En éstas quedarán englobadas aquellas tareas que la persona realizaría por sí misma en condiciones normales y que no son objeto de otras profesiones.

Actuaciones de carácter personal: Son aquellas actividades y tareas que fundamentalmente recaen sobre las personas usuarias dirigidas a promover y mantener su autonomía personal, a fomentar hábitos adecuados de conducta y a adquirir habilidades básicas, tanto para el desenvolvimiento personal como de la unidad de convivencia, en el domicilio y en su relación con la comunidad.

- Relacionadas con la higiene personal.
 - Planificación y educación en hábitos de higiene.
 - Aseo e higiene personal.
 - Ayuda en el vestir.
- Relacionadas con alimentación.
 - Ayuda a dar de comer y beber.
 - Control de la alimentación y educación sobre hábitos alimenticios.
- Relacionadas con la movilidad.
 - Ayuda para levantarse y acostarse.
 - Ayuda para realizar cambios posturales.
 - Apoyo para la movilidad dentro del hogar.
- Relacionadas con cuidados especiales.
 - Apoyo en situaciones de incontinencia.
 - Orientación temporo-espacial.
 - Control de la administración del tratamiento médico en coordinación con los equipos de salud.
- De ayuda en la vida familiar y social.
 - Acompañamiento dentro y fuera del domicilio.
 - Apoyo a su organización doméstica.
 - Actividades de ocio dentro del domicilio.
 - Actividades dirigidas a fomentar la participación en su comunidad y en actividades de ocio y tiempo libre.
 - Ayuda en la adquisición y desarrollo de habilidades, capacidades y hábitos personales y de convivencia.

Se excluyen expresamente del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo que no son objeto de contratación, las siguientes actuaciones:

- La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Página	3/53



la valoración, propuesta técnica y concesión del Servicio.

- Las actuaciones de carácter sanitario y otras que requieran una cualificación profesional específica.

CLÁUSULA 3. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de vigencia de 24 meses contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que se fije otro distinto en el mismo por mutuo acuerdo de las partes, según lo establecido en el Anexo número 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLÁUSULA 4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

– ÁMBITO DEL CONTRATO:

El ámbito territorial de la prestación del servicio será el comprendido por **25 municipios** menores de 20.000 habitantes de la provincia de Cádiz, incluyendo sus respectivas Pedanías y Núcleos de Población.

Se contratará la ejecución del servicio por ZONAS, definida cada una de ellas como un LOTE. **Las empresas licitadoras sólo podrán presentar proposiciones a un máximo de 3 lotes. Siendo rechazadas las proposiciones de las empresas licitadoras que se presenten a más de 3 lotes.**

Dichas ZONAS, con sus cabeceras, son las siguientes:

1. **Tarifa**, Jimena de la Frontera y Castellar De La Frontera (**Lote 1 Campo de Gibraltar**).
2. **Olvera**, Algodonales, El Gastor, Setenil De Las Bodegas, Torre-Alháquime Y Zahara De La Sierra (**Lote 2 Sierra-Olvera**).
3. **Ubrique**, El Bosque, Grazalema, Benaocaz y Villaluenga Del Rosario (**Lote 3 Sierra-Ubrique**).
4. **Villamartín**, Algar, Bornos, Espera y Prado Del Rey (**Lote 4 Sierra-Villamartín**).
5. **Chipiona** (**Lote 5 Chipiona**).
6. **Medina Sidonia**, Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera (**Lote 6 La Janda Medina-Vejer**).

– NÚMERO DE HORAS Y PRECIO:

El cálculo de los precios para esta licitación ha sido realizado conforme los costes reales que se derivan de los gastos justificados por las empresas.

El importe máximo del contrato para el total de los lotes será de **19.055.583,13 Euros**. Esta cantidad se desglosa por LOTES en la forma reflejada en la Tabla siguiente:

LOTES	PRECIO/HORA	IVA	TOTAL PRECIO	Nº HORAS ANUALES	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CONTRATO ANUAL	
Lote 1 Campo Gibraltar	MAX.	14,24 €	0,57 €	14,81 €	102.625,43 €	1.461.386,12 €	58.455,44 €	1.519.841,56 €
	MIN.	14,17 €	0,57 €	14,74 €	102.625,43 €	1.454.202,34 €	58.168,09 €	1.512.370,44 €
Lote 2 Sierra-Olvera	MAX.	13,62 €	0,54 €	14,16 €	84.996,00 €	1.157.645,52 €	46.305,82 €	1.203.951,34 €
	MIN.	13,55 €	0,54 €	14,09 €	84.996,00 €	1.151.695,80 €	46.067,83 €	1.197.763,63 €
Lote 3 Sierra-Ubrique	MAX.	14,18 €	0,56 €	14,74 €	154.920,00 €	2.196.765,60 €	87.870,62 €	2.284.636,22 €
	MIN.	14,10 €	0,56 €	14,66 €	154.920,00 €	2.184.372,00 €	87.374,88 €	2.271.746,88 €
Lote 4 Sierra-Villamartín	MAX.	13,59 €	0,54 €	14,13 €	173.887,68 €	2.363.133,57 €	94.525,34 €	2.457.658,91 €
	MIN.	13,52 €	0,54 €	14,06 €	173.887,68 €	2.350.961,43 €	94.038,46 €	2.444.999,89 €

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPg8n2nqw==	Página	4/53



Lote 5 Chipiona	MAX.	13,58 €	0,54 €	14,12 €	45.228,00 €	614.196,24 €	24.567,85 €	638.764,09 €
	MIN.	13,51 €	0,54 €	14,05 €	45.228,00 €	611.030,28 €	24.441,21 €	635.471,49 €
Lote 6 La Janda Medina-Vejer	MAX.	13,94 €	0,56 €	14,50 €	98.150,00 €	1.368.211,00 €	54.728,44 €	1.422.939,44 €
	MIN.	13,87 €	0,55 €	14,42 €	98.150,00 €	1.361.340,50 €	54.453,62 €	1.415.794,12 €
TOTAL MÁX. LOTES					659.807,11 €	9.161.338,05 €	366.453,51 €	9.527.791,56 €
TOTAL MÍN. LOTES					659.807,11 €	9.105.490,35 €	364.219,61 €	9.469.709,96 €

En este presupuesto se entienden incluidos cualesquiera otros tributos o gastos que puedan gravar el objeto de la contratación.

Las ofertas económicas que presenten los licitadores, que no podrán superar en ningún caso el importe señalado como presupuesto base de licitación, indicarán separadamente el importe del IVA que deba ser repercutido a la Diputación de Cádiz.

CLÁUSULA 5. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL SERVICIO

5.1. Corresponde a la Diputación:

La Diputación Provincial de Cádiz, a través del Servicio de Servicios Sociales Comunitarios, del Área de Igualdad y Bienestar Social, será la encargada de establecer la coordinación necesaria para el buen funcionamiento del servicio en los casos antes mencionados, y de garantizar la unidad de criterios en la gestión y prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en cada municipio.

Para ello, la Diputación:

- Facilitará a la empresa o empresas adjudicatarias, los modelos de documentación necesarios:
 - Orden de alta para la puesta en marcha del servicio.
 - Modelo Informe Mensual de horas prestadas.
 - Modelos de Protocolos de Franjas horarias y Festivos.
 - Modelo de Control de Ayudas técnicas y Mejoras realizadas.
 - Modelo de Memoria anual o datos para su elaboración.
 - Otros que la dinámica de la gestión exija.
- Comunicará a la empresa, por escrito, a través de la orden de alta la asignación de los servicios, haciendo constar:
 - Datos de identificación y domicilio de la persona usuaria.
 - Fecha de Inicio del S.A.D.
 - Objetivos a conseguir y definición de las actuaciones y tareas a llevar a cabo.
 - Número de horas semanales, distribución de las mismas y horario concreto de atención.
 - Otras indicaciones específicas para la atención.
- Procurará la debida coordinación entre las instituciones intervinientes y la empresa o empresas adjudicatarias: Diputación – Ayuntamientos – Empresa/as

5.2. Corresponde a la empresa adjudicataria:

- Mantener una comunicación fluida con las personas responsables del Servicio en dicha Diputación, asignando un coordinador o coordinadora que realice las funciones de interlocutor/a entre la empresa y la Diputación.
- Disponer de los medios personales y materiales suficientes para la prestación del servicio:
- **1 sede por cada lote o zona adjudicada**, situadas en las cabeceras de zona: Tarifa, Olvera,

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	5/53



Ubrique, Villamartín, Chipiona y Medina Sidonia. Las sedes estarán funcionando en el plazo máximo de 1 mes desde la formalización del contrato.

En el caso de la adjudicación de varios LOTES (**siendo el máximo de tres lotes**) a una misma empresa, a propuesta de la misma, el Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Cádiz podrá autorizar la existencia de una sola sede, una vez analizada la viabilidad y adecuación de su propuesta.

- **1 coordinador/a por zona a la que se concurse**, con exclusividad para el desempeño de tareas que se deriven del servicio para la atención de las personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz en dicha zona, debidamente identificado/a, con titulación y formación en el ámbito de lo social (Trabajo Social, Psicología, Educación Social) y experiencia mínima de 1 año, debidamente avalados.
- **Contar con una plantilla suficiente**, para atender a las personas usuarias correctamente, siempre en crecimiento proporcional al incremento de personas usuarias, para así satisfacer adecuadamente la prestación del servicio que se demanda.
- **Dotar al personal auxiliar** de los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios desde el inicio de la prestación del servicio.
- **Deberá utilizar material fungible** (guantes, mascarillas, etc).
- **Disponer del equipamiento básico necesario** para el desarrollo de los trabajos contratados, incluyendo la disponibilidad de equipos informáticos y telemáticos, así como de **programas informáticos de gestión económica y técnica específicos para el SAD** (tipo "GESAD" u otro similar), para el equipo técnico de la entidad, con nivel de software/hardware suficiente.
- La empresa estará obligada a **dar el alta e iniciar** la prestación del servicio a la persona usuaria en el plazo máximo de **7 días** naturales, contados desde el siguiente al de la notificación de la **Orden de alta** en el servicio.
- Comunicará por escrito la fecha del comienzo de la prestación del servicio a la responsable del S.A.D de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio, indicando el nombre de la Auxiliar que se asigne y la hora en que se iniciará el mismo.
- Prestar el servicio en el modo dispuesto en la Orden de Alta de la persona usuaria.
- Poner en conocimiento de la persona responsable del S.A.D. de los Servicios Sociales Comunitarios en el municipio, las incidencias que se produzcan en los domicilios de las personas usuarias, relativas a prestaciones, horarios, bajas o ausencias, **en un plazo máximo de 24 horas**.
- Asegurar la calidad técnica de la prestación del Servicio a las personas usuarias y la adecuada supervisión y control de la gestión.
- Asegurar la sustitución del personal auxiliar cuando se produzcan bajas o vacaciones, garantizando así la continuidad en la prestación del servicio.
- Comunicar las modificaciones o cambios producidos en la situación laboral del personal auxiliar subrogado (extinción de contratos, ampliaciones de contratos u otro tipo de alteraciones en el contrato).
- Facilitar al personal Auxiliar la asistencia a las sesiones de coordinación establecidas en cada municipio, previo conocimiento y acuerdo con la Diputación.
- Realizar un seguimiento telemático del horario del personal auxiliar, en base a los cuales la persona responsable de coordinación de la empresa ratificará los servicios efectivamente prestados en el informe mensual de seguimiento y facturación.
- Realizar el seguimiento y justificación del gasto. A tal efecto la empresa presentará un informe mensual en el modelo que se facilite por la Diputación, así como la facturación de los servicios prestados.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpyG9F8azPq8n2nqw==	Página	6/53



- Entregar una Memoria de evaluación al finalizar el ejercicio, en el plazo de un mes desde la finalización del año de contrato, y según el modelo emitido por la Diputación.
- Garantizar las normas establecidas en el VI Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal, en el cual se incluye el personal auxiliar de Ayuda a Domicilio, mejorando éste en un 5% añadido a la base salarial, para aquellas nóminas que no alcancen dicha cuantía con pluses anteriores y entendiéndose incluido el % de subida de las sucesivas actualizaciones de este Convenio marco.
- Garantizar que las nuevas contrataciones con un nuevo convenio se igualen en salario a las anteriores.
- Garantizar el incremento progresivo de jornada del personal Auxiliar, tendiendo a alcanzar el máximo de jornada laboral, en función de las nuevas altas producidas.

En las relaciones con la persona usuaria, la empresa velará por los siguientes aspectos:

- El personal Auxiliar del S.A.D. deberá eludir todo conflicto personal con la persona usuaria que se le asigne. Se informará, expresamente, de todo incidente al personal responsable de S.A.D. de los Servicios Sociales Comunitarios municipales por el/la coordinadora de la Empresa.
- El personal Auxiliar del SAD deberá mantener siempre el secreto profesional.
- No deberá aceptar donaciones ni regalos.
- La empresa adjudicataria tratará de que se produzcan los mínimos cambios en la atención a la persona usuaria, con el fin de evitar desorientaciones y alteraciones en el ámbito familiar. En caso de que la EMPRESA estime la conveniencia de un cambio en la prestación, deberá existir causa justificada y deberá comunicarlo de forma expresa en un **plazo de 48 horas**, razonando la previsible mejora en el servicio a prestar, a el/la Trabajador/a Social responsable del servicio, quien decidirá en última instancia.
- Se establecerán asimismo reuniones, para la supervisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, entre la persona responsable/coordinadora de la empresa y la persona responsable de Diputación y paralelamente reuniones de coordinación entre las personas encargadas de la coordinación de zona de la empresa, en su caso, y los/las Trabajadores/as Sociales responsables de los S.A.D municipales, para el seguimiento de los servicios individualizados.

CLÁUSULA 6. PERSONAL

6.1. Coordinador/a de zona:

Tendrá exclusividad para el desempeño de tareas que se deriven del servicio para la atención de las personas en situación de dependencia de la Diputación Provincial de Cádiz en dicha zona.

Estará debidamente identificado/a, con titulación y formación en el ámbito social (Trabajo Social, Psicología, Educación Social) y experiencia mínima de 1 año, debidamente avalados, que deberá incluirse en la oferta.

Su labor consiste en desempeñar tareas de coordinación, gestión y organización del servicio de ayuda a domicilio, además de seguimiento del trabajo del personal auxiliar de ayuda a domicilio, para conseguir una buena calidad de dicho servicio y que es desempeñado preferentemente por trabajadores/as diplomados/as en trabajo social.

Sus competencias funcionales serán las siguientes:

- Coordinación del trabajo con cada Auxiliar de forma individual y grupal.
- Seguimiento y valoración del trabajo del personal Auxiliar mediante visitas a domicilio de los casos que atiende.
- Coordinación periódica con el/la responsable de coordinación del servicio de ayuda a domicilio de cada municipio que se incluya en el LOTE y con otros profesionales.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	7/53



- Organización y supervisión del trabajo del ayudante de coordinación.
- La elaboración y entrega de los partes de trabajo al personal auxiliar.
- Participación en la formación continuada de auxiliares y diseño de cursos en materia de servicios sociales, en la medida que se establezcan en los planes de formación de las respectivas empresas y del sector.
- Otras funciones análogas, de acuerdo con su categoría profesional y con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones de las entidades o personas físicas con las que se contrate.

6.2. El personal Auxiliar del S.A.D.:

Son las personas encargadas de realizar las tareas establecidas por los Trabajadores y las Trabajadoras Sociales de las Corporaciones Locales. Estos/as profesionales deberán tener como mínimo la titulación de Graduado en Educación Secundaria, Graduado Escolar o Certificado de Estudios Primarios y tener la cualificación profesional específica para el ejercicio de sus funciones, conforme a lo que establezca al respecto la Orden reguladora del servicio de Ayuda a Domicilio en vigor.

El personal Auxiliar de ayuda a domicilio tendrá, entre otras, las competencias funcionales que a continuación se detallan:

- Realizar las actuaciones de carácter doméstico y personal.
- Prestar a las personas usuarias la atención adecuada a sus necesidades, realizando un trabajo educativo y contribuyendo a la inserción y normalización de situaciones en el nivel individual y/o convivencial.
- Estimular el protagonismo de la persona usuaria, no sustituyéndola en aquellas tareas que pueda desarrollar autónomamente.
- Facilitar a las personas usuarias canales de comunicación con su entorno y con el personal técnico responsable del servicio.
- Cumplimentar la documentación de registro que le corresponda en los modelos establecidos para el servicio.
- Participar en la coordinación y seguimiento del servicio, facilitando la información necesaria sobre las personas usuarias.

6.3. Jornada y horarios de trabajo:

- La empresa adjudicataria deberá acomodar el trabajo del personal contratado a los horarios establecidos en cada domicilio, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en este pliego, por lo que el Servicio de Ayuda a Domicilio se podrá prestar todos los días del año de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, según establece el Convenio Colectivo del Sector. Las excepciones a este horario serán acordadas entre la empresa adjudicataria y la Diputación Provincial de Cádiz.
- El calendario laboral aplicable será el del término municipal de la persona usuaria del Servicio.
- La distribución de horas semanales la determinará el Trabajador o Trabajadora Social responsable del S.A.D de los Servicios Sociales Comunitarios municipales conjuntamente con el/la Trabajador/a Social que realice el Plan Individual de Atención (P.I.A.), basándose en criterios de adecuación de las tareas a realizar, priorizándose aquellas que tengan que ver con la atención personal, en función de la necesidad de atención, el baremo establecido y la situación socio-familiar de la unidad convivencial.
- El horario adjudicado a la persona usuaria del S.A.D será cumplido en su totalidad, **no contabilizándose en el mismo los traslados del personal a los domicilios**, aunque el tiempo empleado para ello deba estar incluido en la jornada de trabajo.
- Dada la variabilidad de la atención y las peculiaridades de cada caso se puede requerir que más de un/a auxiliar de ayuda a domicilio comparta la atención en el mismo domicilio, cuando el horario exija establecer turnos de mañana y tarde en la misma casa, o precise horario en domingos y festivos. No obstante, se promoverá que el personal auxiliar del S.A.D sea lo menos

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	8/53



variable, en la medida de lo posible, a efectos de procurar la máxima comodidad para la persona usuaria, como una garantía más de la calidad del Servicio.

- f) Las vacaciones y bajas del personal encargado de prestar el Servicio serán sustituidas en su totalidad, no pudiendo quedar ninguna persona usuaria sin el servicio concedido.
- g) En el supuesto de que, personado el personal auxiliar del servicio en el domicilio de la persona usuaria en el día y hora establecidos, y ésta se encontrase ausente, deberá esperar durante un plazo de 15 minutos, transcurridos los cuales, depositará en el domicilio la notificación en la que se hará constar día y hora en la que se ha acudido a prestar el servicio programado. Copia de dicha notificación se adjuntará al informe mensual del servicio que se presenta a la Diputación.
- h) Procurará establecer medidas de conciliación familiar del personal auxiliar SAD.

CLÁUSULA 7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES

La entidad adjudicataria, en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal o relativos a las personas usuarias del servicio, deberá respetar en todo caso las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, especialmente deberá cumplir las siguientes obligaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de la citada norma:

1. La empresa adjudicataria no aplicará tales datos ni los utilizará para fines distintos a la prestación del servicio que constituye el objeto del presente contrato.
2. No comunicará los datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, físicas o jurídicas, salvo en los casos previstos de la legislación vigente.
3. La empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.
4. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos pertenecientes a las personas usuarias deberán ser devueltos por la empresa adjudicataria al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Cádiz, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento, salvo aquellos que la empresa deba conservar en su poder según lo dispuesto en la legislación vigente.

CLÁUSULA 8. FALTAS Y SANCIONES.

La empresa adjudicataria será sancionada en los supuestos recogidos en el Anexo número 1 de pliego de cláusulas administrativas particulares.

ANEXO I

NORMALIZACIÓN GRÁFICA Y VISUALIZACIÓN

A) LOGOTIPO:

DOCUMENTACIÓN

La imagen corporativa de la Diputación de Cádiz deberá recibir un adecuado tratamiento en toda la documentación (folletos, octavillas, carteles, manuales, estudios, publicaciones, memorias, informes, etc.) que pudiera elaborarse ó que se utilice en la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a la que se refiere el presente pliego, para ello se incorporará el logotipo de la Corporación en toda la documentación anteriormente descrita.

LOGOTIPO

El logotipo de la Diputación de Cádiz para incluir en toda la documentación que se genere por la prestación de los servicios que se refiere el presente pliego.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	9/53



B) TARJETA DE IDENTIFICACIÓN:

Todo el personal de la empresa adjudicataria que acuda al domicilio de personas usuarias de la provincia de Cádiz, en cumplimiento de labores encomendadas por el presente contrato, deberá ir acreditado con una tarjeta de identificación.

El Director del Área de Igualdad y Bienestar Social

Agustín Almagro Blázquez

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS/MUNICIPIOS

CENTRO	MUNICIPIO	Nº PERSONAS USUARIAS	Nº HORAS DE ATENCIÓN/ MES
LOTE 1 ZONA CAMPO DE GIBRALTAR			
203	TARIFA	82	3.825,00
202	JIMENA DE LA FRONTERA	72	3.847,00
202	CASTELLAR DE LA FRONTERA	17	905
TOTAL LOTE 1		171	8.577,00
LOTE 2 ZONA SIERRA-OLVERA			
208	OLVERA	72	3.061,00
208	ALGODONALES	40	1.671,00
208	EL GASTOR	8	411,00
208	SETENIL DE LAS BODEGAS	10	497,00
208	TORRE-ALHAQUIME	17	582,00
208	ZAHARA DE LA SIERRA	18	812,00
TOTAL LOTE 2		165	7.034,00
LOTE 3 ZONA SIERRA-UBRIQUE			
209	UBRIQUE	205	9.463,00
209	EL BOSQUE	38	1.685,00
209	GRAZALEMA	35	1.553,00
209	BENAOCAZ	9	394,00

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqw==	Página	10/53



209	VILLAUENGA DEL ROSARIO	1	45,00
	TOTAL LOTE 3	288	13.140,00
	LOTE 4 ZONA SIERRA-VILLAMARTÍN		
210	VILLAMARTIN	129	6.258,00
210	ALGAR	13	507,00
210	ESPERA	25	1.160,00
210	PRADO DEL REY	62	2.896,00
	TOTAL LOTE 4	229	10.821,00
	LOTE 5 ZONA CHIPIONA		
204	CHIPIONA	92	3.789,00
	TOTAL LOTE 5	92	3.789,00
	LOTE 6 ZONA LA JANDA MEDINA-VEJER		
	ALCALÁ DE LOS GAZULES	14	591,00
	BENALUP-CASAS VIEJAS	58	2.546,00
	MEDINA SIDONIA	43	2.127,00
	PATERNA DE RIVERA	12	495,00
	VEJER DE LA FRONTERA	64	2.363,00
	TOTAL LOTE 6	191	8.122,00
	TOTAL LOTES	1136	51.483,00

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpuYg9F8azPq8n2nqw==	Página	11/53



ANEXO III

RELACION DE PERSONAS AUXILIARES DEL SAD QUE PRESTAN ACTUALMENTE EL SERVICIO

La/s empresa/s adjudicataria/s asumen el **compromiso de subrogarse** en el personal Auxiliar de Ayuda a Domicilio que, en el momento de la contratación de la empresa, venga prestando el SAD a personas en situación de dependencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a personas dependientes.

LOTE 1

MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION PLUS MENSUAL CUANTIA	COMPLEMENTARIA TIPO
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/11/2008	63,85%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/11/2008	64,74%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/04/2008	72,60%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/10/2010	100,00%	100		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/10/2014	32,05%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/10/2010	68,94%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	
CASTELLAR DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/05/2009	52,51%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	12/53



CASTELLAR DE LA FRONTERA	DE	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/10/2014	56,66%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
CASTELLAR DE LA FRONTERA	DE	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/05/2011	80,71%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
CASTELLAR DE LA FRONTERA	DE	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/10/2008	85,42%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
CASTELLAR DE LA FRONTERA	DE	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/01/2010	63,85%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/05/2010	88,80%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/05/2017	58,97%	510	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/02/2011	92,94%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/05/2017	38,46%	502	06/06/2017 VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/05/2017	36,10%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/03/2008	85,95%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/09/2009	72,38%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de JORNADA DE TRABAJO MAXIMA atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	13/53



JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/05/2009	63,57%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/05/2011	72,31%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2009	72,85%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/05/2010	65,71%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/01/2011	99,66%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2017	41,56%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/09/2014	75,64%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/03/2009	78,00%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/09/2014	74,35%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/09/2016	83,23%	510	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/08/2009	100,00%	189	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	14/53



JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/10/2008	99,88%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/08/2008	79,45%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2013	82,14%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/01/2010	98,85%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/01/2009	99,02%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/10/2008	97,88%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/09/2014	64,94%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2009	77,38%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/01/2009	69,28%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/05/2017	65,38%	510	09/06/2017 VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	17/01/2011	74,74%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. INCAPACIDAD PERMANENTE

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	15/53



JIMENA DE FRONTERA	LA COORDINADOR/A	14/06/2013	100,00%	189	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/08/2008	100,00%	189	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/01/2009	84,28%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/07/2008	96,90%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/09/2009	100,00%	100	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/10/2009	98,37%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/05/2016	76,92%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/08/2009	59,29%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/05/2008	72,42%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/09/2014	82,51%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
JIMENA DE FRONTERA	LA AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/10/2008	100,00%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA INCAPACIDAD PERMANENTE

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	16/53



JIMENA DE LA FRONTERA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/01/2009	80,80%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/01/2017	73,74%	510	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/05/2009	65,95%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/07/2009	100,00%	189	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/12/2014	38,84%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/12/2015	21,23%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2011	80,47%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/11/2008	99,42%	200	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/04/2017	45,90%	510	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/10/2014	46,02%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/10/2009	16,85%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	17/53



TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/02/2011	85,14%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/05/2017	81,95%	510	03/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/05/2009	69,03%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/05/2017	63,10%	510	04/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/08/2016	59,10%	510	08/08/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/05/2017	25,59%	510	03/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/04/2014	79,23%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/03/2017	41,03%	502	30/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	17/12/2015	25,58%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2011	72,29%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/12/2008	99,28%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	18/53



TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/05/2017	62,90%	502	20/11/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	24/06/2016	35,53%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/11/2009	90,37%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/05/2008	89,74%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2009	100,00%	100		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/05/2017	59,10%	510	15/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/02/2009	30,23%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	28/09/2009	89,03%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	28/09/2009	82,38%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/11/2008	92,37%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/12/2016	61,92%	510	19/07/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPÜyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPÜyG9F8azPq8n2nqg==	Página	19/53



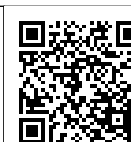
TARIFA	COORDINADOR/A	11/05/2010	100,00%	100		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/05/2017	88,72%	510	03/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	24/06/2016	63,41%	502	23/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/07/2010	100,00%	189		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/12/2015	70,33%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/01/2009	52,85%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/07/2009	100,00%	189		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2010	65,95%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/05/2009	78,80%	200		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	29/08/2016	80,38%	510		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/05/2016	56,30%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	20/53



TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2011	53,42%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	31/10/2014	41,45%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/05/2011	53,22%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/02/2017	35,38%	510		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/01/2017	36,23%	510	10/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/05/2017	61,92%	510	03/06/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	24/04/2008	100,00%	189		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA VOLUNTARIA
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/06/2010	91,42%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/05/2016	57,18%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/06/2008	26,42%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	24/09/2011	72,62%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	JORNADA DE TRABAJO MAXIMA REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC. EXCEDENCIA CUIDADO DE HIJOS

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	21/53



TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/05/2009	100,00%	189		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/05/2017	61,38%	502	06/05/2018	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/05/2016	84,17%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2012	100,00%	189		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/07/2009	98,95%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. REFERENCIA SALARIAL SOBRE 35/SEM COMO JC.
TARIFA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/10/2014	47,00%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	22/53



LOTE 2

MUNICIPIO	PUESTO TRABAJO	DE ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA FINALIZACION	DECAUSA FINALIZACION	VENCIMIENTO	CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION COMPLEMENTARIA PLUS MENSUAL TIPO	INFORMACION COMPLEMENTARIA PLUS MENSUAL TIPO CUANTIA
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	16/05/2009	19,02	200				NACIONAL	PLUS ADP	2.253,64 €
OLVERA	AUX. SAD	27/03/2010	67,25	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	843,67 €
TORREALHAQUIME OLVERA	AUX. SAD	08/10/2015	30,12	501				NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	08/03/2010	76,53	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	1.076,44 €
ALGODONALES	AUX. SAD	24/04/2010	84,99	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	799,08 €
OLVERA	AUX. SAD	06/03/2010	81,66	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	596,61 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	14/03/2009	21,1	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	91,06 €
TORREALHAQUIME	AUX. SAD	02/04/2017	5,89	502			01/07/2017	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	09/04/2017	18,92	510				NACIONAL		0,00 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	26/08/2010	45,71	501				NACIONAL	PLUS PLIEGO	828,35 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	12/02/2017	20,51	502			11/07/2017	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	19/05/2009	47,87	200				NACIONAL	PLUS ADP	1.659,69 €
ALGODONALES	AUX. SAD	16/05/2009	56,41	200				NACIONAL	PLUS ADP	1.659,69 €
ALGODONALES	AUX. SAD	09/04/2017	10,33	502			08/07/2017	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	12/02/2017	14,69	502			11/07/2017	NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	29/05/2010	93,46	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	500,85 €
TORRE-ALHAQUIME	AUX. SAD	13/03/2010	71,99	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	882,71 €
OLVERA	AUX. SAD	17/09/2016	58,97	502			16/09/2017	NACIONAL		0,00 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	03/06/2012	32,89	501				NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	02/02/2009	61,54	200				NACIONAL	PLUS ADP	1.993,07 €
OLVERA	COORDINADORA	15/05/2017	76,92	502			14/05/2018	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	01/02/2011	62,1	501				NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	01/09/2015	37	501				NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	13/02/2010	81,61	200				NACIONAL	PLUS PLIEGO	751,23 €

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	23/53



OLVERA	AUX. SAD	16/05/2009	83,12	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	1.169,35 €
ALGODONALES	AUX. SAD	26/06/2016	43,41	510			NACIONAL		0,00 €
MONTECORTO	AUX. SAD	11/10/2016	42,48	510			NACIONAL		0,00 €
EL GASTOR	AUX. SAD	17/03/2008	12,8	200	01/05/2017	Excedencia	NACIONAL	PLUS ADP	2.064,96 €
ALGODONALES	AUX. SAD	01/02/2011	82,61	501			NACIONAL	PLUS PLIEGO	868,75 €
ALGODONALES	AUX. SAD	21/03/2010	58,97	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	429,74 €
OLVERA	AUX. SAD	03/07/2010	45,71	200			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	12/02/2009	81,87	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	584,47 €
OLVERA	AUX. SAD	23/10/2010	19,66	501			NACIONAL	PLUS PLIEGO	185,83 €
OLVERA	AUX. SAD	14/12/2010	33,07	501			NACIONAL	PLUS PLIEGO	440,53 €
OLVERA	AUX. SAD	03/12/2016	24,15	502		02/12/2017	NACIONAL		0,00 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	28/08/2010	42,48	501			NACIONAL	PLUS PLIEGO	440,53 €
ALGODONALES	AUX. SAD	01/07/2008	74,35	200			NACIONAL	PLUS ADP	2.648,55 €
OLVERA	AUX. SAD	02/04/2017	11,28	502		01/10/2017	NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	18/09/2010	31,71	501			NACIONAL	PLUS PLIEGO	338,22 €
OLVERA	AUX. SAD	21/08/2010	43,33	230			NACIONAL	PLUS PLIEGO	576,83 €
OLVERA	AUX. SAD	21/04/2009	72,87	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	518,94 €
OLVERA	AUX. SAD	19/03/2017	17,94	502		18/09/2017	NACIONAL		0,00 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	09/12/2009	27	200	14/03/2015	Excedencia cuidado familiares	NACIONAL		0,00 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	27/03/2010	90,58	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	750,30 €
ALGODONALES	AUX. SAD	03/03/2017	47,82	501			NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	14/08/2010	67,51	501			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	19/09/2015	34,23	501			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AYTE. COORDINACION	08/04/2011	25,52	289			NACIONAL		
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	01/09/2015	42,48	501			NACIONAL		0,00 €
TORRE-ALHAQUIME	AUX. SAD	01/01/2009	54,23	200	14/01/2015	Cese declaración de invalidez permanente total del trabajador	NACIONAL		0,00 €
TORREALHAQUIME	AUX. SAD	01/09/2015	35,2	501			NACIONAL		0,00 €

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Página	24/53



OLVERA	AUX. SAD	27/11/2016	16,1	502	26/11/2017	NACIONAL		0,00 €
TORRE-ALHAQUIMEAUX.	SAD	01/09/2008	77,89	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	650,42 €
OLVERA	AUX. SAD	10/05/2008	71,35	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	867,38 €
ALGODONALES	AUX. SAD	11/02/2017	75,69	502	10/08/2017	NACIONAL		0,00 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	06/03/2010	85,69	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	224,37 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	26/06/2016	10,76	501		NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	21/04/2009	93,38	200		NACIONAL	PLUS ADP	3.806,70 €
ALGODONALES	AUX. SAD	12/07/2014	15,71	501		NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	04/09/2010	41,97	501		NACIONAL	PLUS PLIEGO	424,16 €
EL GASTOR	AUX. SAD	01/09/2009	71,15	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	534,27 €
ALGODONALES	AUX. SAD	29/06/2009	77,76	200		NACIONAL	PLUS ADP	2.540,63 €
TORRE-ALHAQUIMEAUX.	SAD	17/08/2009	83,02	200		NACIONAL	PLUS ADP	2.540,63 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	13/04/2009	78,64	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	630,90 €
OLVERA	AUX. SAD	14/03/2010	55,77	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	755,88 €
OLVERA	AUX. SAD	17/03/2017	74,36	501		NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	17/07/2010	40,46	501		NACIONAL	PLUS PLIEGO	318,70 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	20/03/2010	84,82	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	429,74 €
ALGODONALES	AUX. SAD	02/04/2017	19,3	502	01/10/2017	NACIONAL		0,00 €
EL GASTOR	AUX. SAD	01/09/2015	23,66	501		NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	04/09/2016	51,84	502	03/09/2017	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	22/11/2008	98,72	200		NACIONAL	PLUS ADP	3.734,62 €
OLVERA	AUX. SAD	04/07/2009	77,56	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	234,61 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	07/09/2009	49,15	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	720,10 €
OLVERA	AUX. SAD	02/02/2009	94,02	200		NACIONAL	PLUS ADP	2.343,26 €
ZAHARA DE LA SIERRA	AUX. SAD	01/09/2015	34,79	501		NACIONAL		0,00 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	06/08/2013	19,02	501		NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	01/01/2009	54,28	200		NACIONAL	PLUS ADP	5.417,41 €
ALGODONALES	AUX. SAD	06/08/2010	85,64	501		NACIONAL	PLUS PLIEGO	915,23 €
OLVERA	AUX. SAD	13/02/2010	88,33	200		NACIONAL	PLUS PLIEGO	758,66 €

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Página	25/53



ALGODONALES	AUX. SAD	27/11/2010	40,84	501	29/09/2015	Excedencia por cuidado de hijos	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	02/10/2009	87,82	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	780,50 €
OLVERA	AUX. SAD	14/05/2017	20,69	501			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	05/06/2009	73,85	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	1.338,00 €
EL GASTOR	AUX. SAD	01/08/2009	10,25	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	167,25 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	22/03/2010	51,72	200			NACIONAL	PLUS PLIEGO	376,23 €
EL GASTOR	AUX. SAD	31/12/2010	43,59	501			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	21/11/2016	40,56	501			NACIONAL		0,00 €
EL GASTOR	AUX. SAD	19/06/2010	56,2	200			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	21/05/2017	15,05	510			NACIONAL		0,00 €
SETENIL DE LAS BODEGAS	AUX. SAD	05/06/2013	46,15	501			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	25/04/2009	47,12	200			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	21/03/2009	91,66	200			NACIONAL		0,00 €
EL GASTOR	AUX. SAD	08/01/2017	46,07	510			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	10/06/2008	60,25	200			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	11/06/2017	16,02	502		10/09/2017	NACIONAL		0,00 €
ALGODONALES	AUX. SAD	12/05/2009	47,95	200			NACIONAL		0,00 €
OLVERA	AUX. SAD	26/03/2017	19,48	502		25/06/2017	NACIONAL		0,00 €
TORRE-ALHAQUIMEAUX. SAD	AUX. SAD	05/03/2013	91,66	501			NACIONAL		0,00 €

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Página	26/53



LOTE 3

MUNICIPIO	FECHA DE ANTIGÜEDAD	CARGO	FECHA DE NACIMIENTO	DEPORCENTAJE DE HORAS DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	DECONVENIO QUE SE LE APLICA	TIPO PLUS	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL (CUANTÍA)	FECHA DE FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DE
BENAOCAZ	03/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	18/07/1964	70,51%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	89,81		
BENAOCAZ	06/10/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	19/09/1978	83,71%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	53,33		
BENAOCAZ	04/07/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	17/08/1969	62,05%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	234,95		
BENAOCAZ	17/08/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	08/11/1967	78,58%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	275,27		
EL BOSQUE	03/01/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13/09/1959	68,35%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	259,05		
EL BOSQUE	27/03/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	06/10/1974	60,12%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	58,8		
EL BOSQUE	08/01/2011	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	04/11/1974	26,92%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	26,65		
EL BOSQUE	01/10/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	19/07/1954	72,25%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	266,7		
EL BOSQUE	20/05/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13/08/1985	59,82%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	226,69		
EL BOSQUE	15/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13/08/1978	100,00%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	202,7		
EL BOSQUE	01/02/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	10/05/1964	45,92%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	38,85		
EL BOSQUE	22/09/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	24/06/1980	82,30%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	311,88		
EL BOSQUE	06/10/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	23/03/1988	36,80%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	43,42		
EL BOSQUE	24/03/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	14/08/1978	67%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	255,41		
EL BOSQUE	29/09/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	17/02/1956	53,41%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	204,4		
EL BOSQUE	18/08/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	02/11/1956	48,48%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	183,41		
EL BOSQUE	01/05/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	12/11/1986	35,89%	INDEFINIDA	VI CONVENIO				
EL BOSQUE	24/04/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	08/07/1979	88,02%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	74,8		
EL BOSQUE	22/07/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	07/11/1974	68,40%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	259,13		
EL BOSQUE	24/05/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20/03/1975	66,02%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	291,49		
EL BOSQUE	06/06/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13/05/1980	20,51%	INDEFINIDA	VI CONVENIO				
EL BOSQUE	26/06/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	29/10/1977	95,28%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	37,4		

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Página	27/53



EL BOSQUE	05/11/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	08/03/1981	38,61%EVENTUAL	VI CONVENIO			30/05/2017
EL BOSQUE	26/12/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	03/12/1968	39,48%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
EL BOSQUE	24/03/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	31/10/1965	55,50%INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	210,36	
EL BOSQUE	26/07/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	29/10/1973	32,46%EVENTUAL	VI CONVENIO			23/07/2017
GRAZALEMA	10/07/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	22/09/1954	67,64%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	21,04	
GRAZALEMA	09/08/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	16/07/1998	54,87%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
GRAZALEMA	12/02/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	24/02/1960	41,28%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	45,39	
GRAZALEMA	25/10/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	25/12/1978	19,35%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	21,26	
GRAZALEMA	04/12/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	19/07/1986	20,51%EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
GRAZALEMA	12/02/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	12/09/1969	47,43%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	61,15	
GRAZALEMA	03/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	16/12/1980	61,87%INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	234,19	
GRAZALEMA	29/10/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	27/02/1974	64,10%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	70,63	
GRAZALEMA	16/06/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	12/06/1968	58,97%INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	223,47	
GRAZALEMA	26/04/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	23/11/1982	94,30%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	77,9	
GRAZALEMA	01/09/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	27/12/1967	18,58%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
GRAZALEMA	11/02/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	21/09/1980	75,92%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
GRAZALEMA	21/04/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	29/03/1978	60,76%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	44,9	
GRAZALEMA	05/09/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	27/03/1982	20,51%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
GRAZALEMA	13/02/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	02/02/1975	25,64%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
GRAZALEMA	25/12/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	18/06/1955	53,07%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	45,6	
GRAZALEMA	02/05/2017	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	27/08/1985	23,71%EVENTUAL	VI CONVENIO			31/07/2017
GRAZALEMA	10/06/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	16/03/1972	62,05%INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	234,95	
GRAZALEMA	28/10/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	22/06/1981	50,76%INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	33,94	
GRAZALEMA	21/11/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	05/06/1970	58,20%INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	23/10/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	15/09/6748,41	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	88,8	
UBRIQUE	15/06/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/01/6680,79	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	328,44	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	28/53



UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	19/03/7770,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	77,13
UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	30/09/6570,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	77,13
UBRIQUE	28/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	09/02/196552,05	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	57,29
UBRIQUE	04/12/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	09/02/6566,66	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	73,38
UBRIQUE	06/02/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	28/05/68100	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	110,18
UBRIQUE	03/07/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	05/09/7452,05	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	57,29
UBRIQUE	18/01/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	28/04/7571,92	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	272,47
UBRIQUE	07/08/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	06/04/6168,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	258,82
UBRIQUE	03/07/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	16/03/198981,79	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	90,02
UBRIQUE	25/05/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	10/05/6458,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	64,12
UBRIQUE	28/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	27/11/6753,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	58,73
UBRIQUE	03/07/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	31/05/7060,51	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	66,66
UBRIQUE	28/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/08/197474,94	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	82,52
UBRIQUE	18/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	05/05/6388,46	INDEFINIDO	VI CONVENIO	plus pliego	97,4
UBRIQUE	12/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	17/11/7795,56	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	105,22
UBRIQUE	09/10/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	13/01/5570,53	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	77,68
UBRIQUE	16/02/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	14/01/6082,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	310,74
UBRIQUE	13/11/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	07/10/5656,79	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	62,58
UBRIQUE	20/10/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	30/03/6098,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	372,13
UBRIQUE	03/02/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	09/04/5899,69	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	109,74
UBRIQUE	02/12/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	23/06/7678,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	296,34
UBRIQUE	03/10/2015	Auxiliar de ayuda a domicilio	11/06/7220,51	INDEFINIDA	VI CONVENIO		
UBRIQUE	04/08/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	10/12/5869,23	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	262,23
UBRIQUE	28/10/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	14/11/7767,05	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	253,9
UBRIQUE	04/05/2013	Auxiliar de ayuda a domicilio	25/13/1963 69,92	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	77,02
UBRIQUE	17/08/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	02/05/6779,61	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	280,04

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	29/53



UBRIQUE	02/02/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	16/09/7057,82	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	63,78
UBRIQUE	17/08/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	15/08/7558,07	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	219,79
UBRIQUE	04/05/2013	Auxiliar de ayuda a domicilio	24/12/80	66,66INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	73,38
UBRIQUE	13/11/2012	Auxiliar de ayuda a domicilio	10/01/73	76,66INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	36,83
UBRIQUE	29/01/2011	Auxiliar de ayuda a domicilio	05/11/7339,92	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	43,96
UBRIQUE	29/01/2011	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/10/8965,76	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	70,8
UBRIQUE	17/08/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	06/07/8772,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	273,98
UBRIQUE	13/11/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	01/04/6766,15	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	70,48
UBRIQUE	16/08/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	10/02/197449,10	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	186,06
UBRIQUE	19/06/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	17/12/7362,94	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	69,3
UBRIQUE	06/02/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	19/06/6567,94	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	74,81
UBRIQUE	18/05/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	07/04/5967,05	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	73,82
UBRIQUE	08/03/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	16/02/6480,15	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	88,25
UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	21/12/5382,74	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	91,12
UBRIQUE	05/10/2013	Auxiliar de ayuda a domicilio	12/07/1955	68,76INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	75,69
UBRIQUE	01/12/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/03/7459,10	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	65,12
UBRIQUE	19/03/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	23/04/8266,80	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	73,6
UBRIQUE	19/03/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	28/04/8069,48	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	76,46
UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	22/04/7655,76	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	61,37
UBRIQUE	22/05/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	29/03/8172,17	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	79,44
UBRIQUE	15/10/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	14/02/6265,70	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	248,97
UBRIQUE	22/09/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	19/11/197855,50	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	210,32
UBRIQUE	22/06/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	12/05/6688,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	334,23
UBRIQUE	01/12/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	21/12/6467,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	76,33
UBRIQUE	19/11/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	25/01/8870,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	265,27
UBRIQUE	15/06/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/01/5285,74	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	94,42

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Página	30/53



UBRIQUE	03/07/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	27/01/8865,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	69,31
UBRIQUE	20/03/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	18/01/6878,41	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	86,38
UBRIQUE	08/10/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	20/05/6480,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	325,1
UBRIQUE	12/04/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	09/06/5855,50	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	61,15
UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	16/03/7788,69	INDEFINIDO	VI CONVENIO	plus pliego	82,41
UBRIQUE	11/05/2012	Auxiliar de ayuda a domicilio	05/05/78	67,69INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	74,48
UBRIQUE	06/07/2013	Auxiliar de ayuda a domicilio	13/07/1990	50,89INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	55,97
UBRIQUE	04/05/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	18/01/6273,80	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	279,67
UBRIQUE	22/05/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	24/03/7260,89	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	66,99
UBRIQUE	24/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	17/12/6362,17	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	68,42
UBRIQUE	24/04/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/05/8365,00	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	71,62
UBRIQUE	04/08/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	16/09/7377,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	292,55
UBRIQUE	04/08/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	14/04/6177,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	292,55
UBRIQUE	28/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	14/06/6175,76	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	83,41
UBRIQUE	17/08/2013	Auxiliar de ayuda a domicilio	31/08/1978	66,94INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	51,12
UBRIQUE	07/12/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	11/10/7465,76	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	19,24
UBRIQUE	11/03/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	03/05/7871,60	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	271,33
UBRIQUE	20/03/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	08/08/6772,17	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	46,13
UBRIQUE	04/12/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	25/12/7157,43	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	63,24
UBRIQUE	27/10/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	02/10/7943,79	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	54,43
UBRIQUE	15/05/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	27/06/5379,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	87,27
UBRIQUE	19/11/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	27/09/8188,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	334,23
UBRIQUE	20/08/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	17/07/7869,20	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	263,75
UBRIQUE	30/10/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	24/11/6399,87	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	109,96
UBRIQUE	19/11/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	19/06/8175,30	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	285,35
UBRIQUE	01/08/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	18/11/7648,84	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	85,28

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	31/53



UBRIQUE	15/06/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	07/06/6982,40	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	312,41	
UBRIQUE	14/04/2010	Auxiliar de ayuda a domicilio	22/08/7985,25	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus pliego	93,87	
UBRIQUE	13/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	20/07/7427,07	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	21/04/2009	Auxiliar de ayuda a domicilio	31/07/7752,70	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	199,71	
UBRIQUE	20/10/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	30/09/7677,70	INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	170	
UBRIQUE	01/04/2016	Auxiliar de ayuda a domicilio	20/03/197114,10	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	13/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	20/09/196421,79	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	02/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	17/03/196825,64	EVENTUAL	VI CONVENIO			
UBRIQUE	03/01/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	01/05/195920,51	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	01/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	03/05/198525,51	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	01/01/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	18/04/196839,87	EVENTUAL	VI CONVENIO			
UBRIQUE	21/06/2015	Auxiliar de ayuda a domicilio	18/01/198950,41	INDEFINIDO	VI CONVENIO			
UBRIQUE	01/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	11/05/196632,46	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	07/05/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	07/04/19647,58	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	01/12/2016	Auxiliar de ayuda a domicilio	08/02/1959	39,3EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	04/05/2008	Auxiliar de ayuda a domicilio	25/05/1967	53,3INDEFINIDA	VI CONVENIO	plus adpersona	201,98	
UBRIQUE	01/04/2016	Auxiliar de ayuda a domicilio	12/09/1979	37,05INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	02/04/2016	Auxiliar de ayuda a domicilio	28/06/1988	81,43INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	01/04/2016	Auxiliar de ayuda a domicilio	04/08/1988	83,35INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	18/02/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	22/04/1995	13,07EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	13/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	03/02/1984	30,76EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
UBRIQUE	15/05/2017	Coordinadora	15/05/1973	100INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	01/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	30/09/1970	89,25INDEFINIDA	VI CONVENIO			
UBRIQUE	13/04/2017	Auxiliar de ayuda a domicilio	20/07/1986	19,05EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
VILLALUENGA	16/01/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	03/12/1968	25,64%INDEFINIDA	VI CONVENIO			

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	32/53



VILLALUENGA 02/02/2010 AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO 11/09/1965 26,66%INDEFINIDA VI CONVENIO PLIEGO

29,31

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	33/53



LOTE 4 VILLAMARTÍN

MUNICIPIO	CTP	ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE CONTRATO	HORAS	TIPO CONTRATO	HORAS/SEMANA	CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION MENSUAL	COMPLEMENTARIA TIPO	PLUS CUANTIA
VILLAMARTÍN	0,61	09/05/15	60,6		501	22,73	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,49	23/03/13	48,9		501	18,34	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,69				501	25,84	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,51	30/07/14	50,7		501	19,01	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,68	22/04/10	68,2		501	25,58	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,78	27/05/14	77,5		501	29,06	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,07	30/04/16	46,6		501	2,59	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,5				501	18,64	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,07				501	2,55	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,05	22/10/16	5,4		501	2,03	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,27	28/05/11	27,2		501	10,2	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,83	20/05/19	93,3		501	31,09	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,27	25/05/16	27,4		501	10,28	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,55	21/05/11	54,7		501	20,51	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,3	16/09/14	29,8		501	11,18	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,52	21/01/10	51,5		501	19,31	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,6	01/04/10	60,4		501	22,65	CONVENIO PROPIO			
VILLAMARTÍN	0,12	08/10/16	11,5		501	4,31	CONVENIO PROPIO			

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	34/53



VILLAMARTÍN	0,13	25/06/11	13,3	501	4,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,12	12/11/16	15	501	4,46	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,15			501	5,63	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,47	07/05/14	15,3	501	17,66	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,47	30/04/16	54,6	501	17,66	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,08	25/03/17	8	501	3	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,05	03/12/16	5,3	501	1,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,12	03/12/16	12,4	501	4,65	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,35	16/08/09	34,7	501	13,01	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,46	21/05/11	45,5	501	17,06	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,26	12/12/15	50	501	9,75	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,35			501	12,98	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,58			501	21,64	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,62	01/11/08	69,1	501	23,18	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,23	07/03/15	24,2	501	8,44	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,24			501	9,08	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,41	29/11/14	40,8	501	15,3	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,29	24/08/15	14,1	501	10,88	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,93	07/01/12	53,3	501	34,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,83	22/10/09	83	501	31,13	CONVENIO PROPIO

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	35/53



VILLAMARTÍN	0,78	10/02/14	79,8	501	29,36	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,05	04/02/17	5,3	501	1,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,83	28/07/09	83,1	501	31,16	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,67	25/06/10	67,4	501	25,28	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,56	30/05/14	56,2	501	21,08	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,54	01/08/14	54,2	510	20,33	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,44	17/09/09	44	501	16,5	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,57	21/11/15	21,6	501	21,41	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,22			501	8,1	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,4	21/06/14	39,9	501	14,96	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,21	12/03/16	29,5	501	7,76	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,3			501	11,06	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,43	07/02/15	47,5	501	16,05	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,48			501	17,81	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,75	24/07/10	46,1	501	28,16	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,17	23/01/16	30,7	501	6,49	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,46	18/09/12	44,7	501	17,25	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,42	19/10/10	42,2	501	15,83	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,64	06/09/09	64,3	501	24,11	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,85	01/09/10	85,1	501	31,91	CONVENIO PROPIO

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	36/53



VILLAMARTÍN	0,59	02/08/09	79,1	501	22,09	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,28	01/09/14	27,8	501	10,43	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,28	26/06/10	48,9	501	10,31	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,26	14/01/16	26,7	501	9,56	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,43	22/04/10	63,1	501	16,16	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,63			501	23,66	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,55	16/07/10	54,7	501	20,51	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,31	04/06/10	58,2	501	11,51	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,58			501	21,83	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,7	24/07/08	70	501	26,25	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,82	24/10/08	81,8	501	30,68	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,08	05/11/16	20,3	501	3	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,2			501	7,61	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,43	19/09/14	72,9	501	16,09	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,64	02/03/10	46,2	501	24	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,55	16/06/10	23,1	501	20,74	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,23			501	8,66	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,78	28/10/09	76,4	501	29,18	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,58	24/11/10	58	501	21,75	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,4	09/03/13	39,5	501	14,81	CONVENIO PROPIO

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	37/53



VILLAMARTÍN	0,8	09/09/09	60	501	29,81	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,56	12/04/09	66,2	501	21	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,63	09/11/10	61,3	501	23,51	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,55	16/07/09	54,7	501	20,51	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,58	30/10/10	57,8	501	21,68	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,43	03/02/12	43,1	501	16,16	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,46	09/06/09	64,2	501	17,33	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,16	30/05/15	16,3	501	6,11	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,21	20/06/15	39,7	501	7,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,53	19/10/10	53,3	501	19,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,78	16/06/10	79,5	501	29,06	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,16	14/05/11	39,9	501	5,81	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,4			501	14,96	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,28	24/08/15	27,7	501	10,39	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,68	07/12/09	81,1	501	25,43	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,81			501	30,41	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,4	10/06/16	40	501	15	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,28	16/07/11	27,5	501	10,31	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,27	08/11/14	32	501	10,01	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,29			501	10,99	CONVENIO PROPIO

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	38/53



VILLAMARTÍN	0,39	20/02/16	39,1	501	14,66	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,54	08/11/14	37,9	501	20,14	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,38			501	14,21	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,5	20/09/09	44,5	501	18,79	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,2			501	7,46	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,43	28/01/11	42,9	501	16,09	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,14	19/11/16	14	501	5,25	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,24	17/10/11	24,4	501	9,15	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,59	08/03/11	88,7	501	22,13	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,89			501	33,26	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,32	04/07/15	31,5	501	11,81	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,26	13/05/16	25,6	501	9,6	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,59	25/11/10	58,9	501	22,09	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,41	06/12/10	40,9	501	15,34	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,53	30/03/16	53,3	510	19,99	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,3	25/03/17	29,6	501	11,1	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,27	06/06/15	26,6	501	9,98	CONVENIO PROPIO
VILLAMARTÍN	0,44	21/02/15	43,5	501	16,31	CONVENIO PROPIO

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	39/53



LOTE 4 BORNOS

MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA FINALIZACION	DE CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION COMPLEMENTARIA PLUS	
							MENSUAL TIPO	CUANTIA
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/03/2015	41,48%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/07/2010	50,46%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	55,60
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/01/2010	79,76%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	87,89
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/03/2017	40,15%	502	08/09/2017	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/04/2010	65,79%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	72,49
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/05/2015	16,92%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/03/2017	18,66%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	29/05/2010	96,35%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	106,17
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/09/2009	55,76%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM	211,34

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPÜyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPÜyG9F8azPq8n2nqg==	Página	40/53



BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/08/2009	32,56%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	35,87
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/01/2010	77,90%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	85,84
BORNOS	COORDINADORA	25/07/2013	51,28%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/06/2017	9,74%	520	02/06/2018	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	29/04/2017	31,87%	520	28/04/2018	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/12/2009	61,53%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM	233,20
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	30/11/2009	95,51%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM	178,11
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/03/2015	61,30%	550		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/11/2016	11,79%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2015	98,48%	239		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.		
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/06/2010	23,28%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO	25,65

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	41/53



BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	29/05/2017	24,35%	230		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/04/2017	20,07%	520	09/04/2018	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/11/2009	82,00%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM 310,74
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/11/2009	80,41%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM 145,90
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/03/2017	37,25%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/03/2010	48,58%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 53,54
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/08/2009	71,79%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM 272,05
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	30/01/2010	42,30%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 46,61
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	28/03/2015	53,48%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/03/2010	75,20%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 82,86
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/04/2017	22,69%	550		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	42/53



BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/03/2017	51,28%	502	21/03/2018	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/03/2010	64,51%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 71,08
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/03/2015	47,38%	239		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/03/2015	80,20%	239		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/03/2015	76,43%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/05/2016	37,25%	550		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	17/08/2009	61,94%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	AD PERSONAM 113,69
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/01/2017	59,74%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/03/2010	37,07%	501		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 40,85
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/07/2010	83,10%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	ASIMILACION CONVENIO 91,56
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/03/2015	20,00%	289		VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	43/53



BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/08/2009	25,41%	289	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrolloAD PERSONAM de la promoción de la autonomía personal. 96,29
BORNOS	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/05/2016	34,87%	501	VI Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	44/53



LOTE 4 ALGAR ESPERA Y PRADO DEL REY

MUNICIPIO	FECHA ANTIGÜEDAD	DE CARGO	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	DE TIPO DE CONTRATO	DE CONVENIO SE LE APLICA	QUE TIPO PLUS	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL (CUANTÍA)	FECHA DE PLUS FINALIZACIÓN DE CONTRATO
ALGAR	02/10/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	30,25%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	145,74	
ALGAR	06/11/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	26,41%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	29,9	
ALGAR	01/09/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	50,12%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	189,85	
ALGAR	03/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	44,61%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	169,01	
ALGAR	01/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	64,10%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	242,91	
ALGAR	03/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	62,82%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	237,98	
ALGAR	05/11/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	53,84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	59,28	
ALGAR	03/11/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	44,10%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	167,12	
ESPERA	08/03/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13,02%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	14,32	
ESPERA	01/06/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	58,84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	21/05/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	25,60%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	28,21	
ESPERA	11/10/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	19,64%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	06/05/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	13,23%	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
ESPERA	09/05/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	60,92%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	11/02/2011	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	50,25%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	13,07	
ESPERA	06/09/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	26,61%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	18/05/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	42,20%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	13/06/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	70,07%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	13/12/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	77,23%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	21/03/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	74,64%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	18/06/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	53,15%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
ESPERA	28/12/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	67,94%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	74,81	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbPuyG9F8azPq8n2nqg==	Página	45/53



ESPERA	12/12/2014	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	86,94%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 03/04/2009		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	75,00%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	226,69	
PRADO DEL REY 18/08/2010		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	84,76%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	50,36	
PRADO DEL REY 03/11/2008		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	66,92%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	253,56	
PRADO DEL REY 21/02/2015		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	41,35%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 14/05/2016		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	44,30%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 16/06/2015		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	55,84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 08/01/2011		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	88,28%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	53,88	
PRADO DEL REY 09/12/2016		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20,51%	EVENTUAL	VI CONVENIO			30/06/2017
PRADO DEL REY 24/11/2008		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	65,79%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	153,82	
PRADO DEL REY 04/12/2016		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20,51%	EVENTUAL	VI CONVENIO			31/07/2017
PRADO DEL REY 04/11/2014		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	63,84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 04/01/2011		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	54,23%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	59,72	
PRADO DEL REY 16/10/2014		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	49,94%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 02/02/2009		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	65,38%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	247,76	
PRADO DEL REY 11/05/2010		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	61,84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	68,09	
PRADO DEL REY 08/10/2016		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	27,74%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			31/05/2017
PRADO DEL REY 15/05/2017		T S COORDINADORA	100&%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 06/09/2014		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	68,66%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 01/07/2009		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	40,56%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	153,82	
PRADO DEL REY 03/03/2014		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	63,79%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	35,7	
PRADO DEL REY 03/03/2015		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	30,64%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 21/03/2011		COORDINADORA	100%	INDEFINIDA	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 27/05/2016		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	95,64%	INDEFINIDO	VI CONVENIO			
PRADO DEL REY 17/06/2008		AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	84%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	319,49	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Página	46/53



PRADO DEL REY 18/11/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	31%	EVENTUAL	VI CONVENIO				31/07/2017
PRADO DEL REY 15/09/2008	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	46,97%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	178,11		
PRADO DEL REY 04/07/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	53,33%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	114,38		
PRADO DEL REY 23/02/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	61,41%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	46,06		
PRADO DEL REY 09/04/2017	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	17,94%	EVENTUAL	VI CONVENIO				31/07/2017
PRADO DEL REY 01/07/2009	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	67,97%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	ADPERSONA	145,74		
PRADO DEL REY 12/01/2011	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	48,46%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	53,33		
PRADO DEL REY 02/09/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	54,23%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	45,61		
PRADO DEL REY 04/12/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20,51%	EVENTUAL	VI CONVENIO				30/09/2017
PRADO DEL REY 25/12/2016	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20,51%	EVENTUAL	VI CONVENIO				
PRADO DEL REY 14/12/2015	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	20,51%	INDEFINIDA	VI CONVENIO				
PRADO DEL REY 04/09/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	53,23%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO			
PRADO DEL REY 04/09/2010	AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	38,71%	INDEFINIDA	VI CONVENIO	PLIEGO	33,94		

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Página	47/53



LOTE 5

TRABAJADOR	MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION MENSUAL TIPO CUANTIA	COMPLEMENTARIA	PLUS
1	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	30/05/2008	75	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
2	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/07/2008	95,9	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
3	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2008	71,8	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
4	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2008	76,2	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
5	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2008	55,9	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
6	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/12/2008	53,8	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
7	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/12/2008	78,2	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
8	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/07/2009	42,7	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
9	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/07/2009	91,1	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
10	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/07/2009	72	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
11	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/07/2009	52,3	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
12	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/07/2009	75,4	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
13	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/03/2010	59,4	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
14	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/04/2010	68,23	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
15	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/07/2010	83,1	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
16	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/07/2010	52,5	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
17	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/10/2010	56,8	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
18	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/04/2011	19,1	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
19	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/04/2011	91,05	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
20	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	30/04/2011	72,2	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
21	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/06/2011	53,4	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
22	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/06/2011	79,8	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
23	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/07/2011	69	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
24	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/07/2011	68	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
25	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/08/2014	57,7	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		
26	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/08/2014	76,8	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL		

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqg==	Página	48/53



27	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/08/2014	82,6	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
28	CHIPIONA	COORDINADORA	15/06/2015	64,1	289	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
29	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/07/2015	30,87	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
30	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2016	36,1	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
31	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2016	36,1	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
32	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/03/2016	32,25	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
33	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/12/2016	13,9	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
34	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/05/2016	28	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
35	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/09/2016	37,4	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
36	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/10/2016	34,35	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
37	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/10/2016	28,53	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
38	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/10/2016	32,4	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
39	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/10/2016	27,3	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
40	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/10/2016	37,5	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
41	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	29/05/2017	79,89	510	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL
42	CHIPIONA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2017	22,82	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	9 % V CONVENIO SAD ESTATAL

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPq8n2nqw==	Página	49/53



LOTE 6

TRABAJADOR	MUNICIPIO	PUESTO DE TRABAJO	ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE HORAS CONTRATO	TIPO CONTRATO	CONVENIO QUE SE LE APLICA	INFORMACION COMPLEMENTARIA PLUS MENSUAL TIPO CUANTIA
1	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/04/2008	92,3	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
2	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/07/2008	64,7	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
3	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/08/2008	70	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
4	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	24/09/2008	31,7	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
5	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	15/10/2008	66,7	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
6	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/10/2008	100	100	VI CONVENIO SAD ESTATAL	FIJO 14,70
7	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	25/11/2008	45	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
8	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/12/2008	63,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	FIJO 219,49 €
9	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/12/2008	96,1	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
10	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/12/2008	84,17	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
11	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/12/2008	43,15	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
12	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/12/2008	32,3	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
13	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/12/2008	66	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
14	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/12/2008	50,5	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
15	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/01/2009	99,3	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
16	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/01/2009	41,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	FIJO 193,5 €
17	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2009	65,1	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
18	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/03/2009	36,07	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
19	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	08/05/2009	92,9	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
20	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/06/2009	87,38	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
21	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/07/2009	50	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
22	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/08/2009	45,5	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
23	BENALUP/MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/08/2009	45,7	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
24	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/08/2009	49,9	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
25	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/08/2009	82	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
26	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/08/2009	49,9	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	50/53



27	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/09/2009	48,97	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
28	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/09/2009	36,7	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
29	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	09/09/2009	32,3	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
30	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/11/2009	67,7	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
31	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/01/2010	38,4	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
32	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2010	71,9	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
33	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	13/02/2010	66,28	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
34	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/03/2010	83,1	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
35	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/03/2010	87,89	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
36	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/04/2010	68,3	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
37	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/05/2010	82,64	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
38	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/05/2010	54,3	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
39	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/05/2010	61,5	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
40	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/06/2010	93	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
41	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/07/2010	45,8	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
42	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/08/2010	65,8	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
43	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/09/2010	60,2	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
44	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/09/2010	66,15	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
45	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2010	72,64	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
46	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/07/2011	67,1	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
47	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/07/2011	72,4	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
48	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	31/10/2011	53,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
49	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/01/2012	25,64	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
50	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/02/2012	38,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
51	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/07/2010	44,2	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
52	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/06/2012	64,3	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
53	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/08/2012	47,87	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
54	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/01/2013	25,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
55	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/01/2013	49,35	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	51/53



56	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/01/2013	51,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
57	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/02/2013	41,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
58	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/02/2013	64,53	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
59	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/02/2013	38	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
60	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/02/2013	40,43	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
61	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/02/2013	65,58	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
62	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	04/02/2013	22,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
63	BENALUP/MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/03/2013	80,12	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
64	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/04/2013	39,5	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
65	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/06/2013	29,7	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
66	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/09/2013	35,5	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
67	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/02/2014	39,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
68	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	17/04/2014	52,74	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
69	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	05/05/2014	40,25	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
70	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2014	16,4	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
71	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	16/06/2014	47,6	200	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
72	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/06/2014	85,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
73	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	21/06/2014	25,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
74	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/07/2014	70	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
75	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	03/09/2014	58,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
76	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	10/12/2014	60,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
77	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	19/12/2014	65,1	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
78	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/01/2015	48,64	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
79	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	31/01/2015	32,5	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
80	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/02/2015	31,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
81	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	14/02/2015	31,3	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
82	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	07/03/2015	29	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
83	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2015	36	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
84	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2015	25,64	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqg==	Página	52/53



85	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/06/2015	45,7	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
86	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	22/06/2015	42,2	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
87	PATERNA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/06/2015	23,58	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	10 % VI CONVENIO SAD ESTATAL
88	BENALUP/MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	11/07/2015	32,1	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
89	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2016	10	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
90	ALCALÁ	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2016	37,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
91	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	06/02/2016	12,8	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
92	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/03/2016	29,4	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
93	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/12/2016	28,97	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
94	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/01/2017	48,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
95	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	02/03/2016	24,1	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
96	BENALUP	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/06/2016	5,1	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
97	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	20/05/2017	29,74	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
98	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	12/08/2016	26,1	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
99	MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	18/05/2017	44,56	510	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
100	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	26/09/2016	65,6	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
101	LA JANDA	COORDINADOR/A	29/09/2016	100	402	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
102	LA JANDA	COORDINADOR/A	30/09/2016	100	402	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
103	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/10/2016	24,7	501	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
104	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	23/03/2017	33,33	510	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
105	BENALUP/MEDINA	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	01/05/2017	43,07	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	
106	VEJER	AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	27/05/2017	25,64	502	VI CONVENIO SAD ESTATAL	

Código Seguro De Verificación:	cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Fecha	02/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Elena Amaya León		
	Manuel Tirado Márquez : Secretario General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/cN7CbpUyG9F8azPg8n2nqw==	Página	53/53

